



transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R        N O T A  
R I O " :    En el registro de escrituras públicas a su  
cargo, sirvase extender una de aumento de capital y reforma  
de estatutos de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A., de  
acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones  
siguientes: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía NIELSEN DEL  
ECUADOR S.A., se constituyó en esta ciudad de Quito,  
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y cinco de  
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en  
el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de  
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y, Dos.- La  
Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
NIELSEN DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día diez  
de julio de mil novecientos noventa y seis, resolvió  
aumentar el capital de la compañía y reformar sus  
estatutos. Con estos antecedentes: C L A U S U L A    P R I  
M E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
NIELSEN DEL ECUADOR S.A. Comparecen los señores Felipe  
Alberto Urdaneta Deeb y Edgar Duque Concha, ambos de  
nacionalidad colombiana, casados, domiciliados en Quito, en  
sus calidades de Presidente y Gerente General,  
respectivamente, y como tales representantes legales de la  
compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A., y además debidamente  
autorizados por la Junta General Universal de Accionistas  
de la referida compañía, en sesión de diez de julio de mil  
novecientos noventa y seis conforme consta de los  
nombramientos inscritos y de la copia del Acta de Junta

General que se agrega, con el objeto de otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de NIELSEN DEL ECUADOR S.A., conforme al texto de la mencionada acta, cuya copia se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NIELSEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES, DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. En Quito, hoy día, miércoles, diez de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la oficina ochocientos uno, del Edificio Antisana, de la Avenida Amazonas y Juan Pablo Sanz, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta por ausencia del titular, el Doctor Sergio Peñaherrera G., y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor Edgar Duque Concha.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

PA/DB

Instalada la Junta el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la presente reunión. Luego de varias deliberaciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compañía de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00) que tiene actualmente a ciento veinte y dos millones de sucres ( S/. 122'000.000,00 ), es decir un incremento de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE SUCRES ( S/. 117'000.000,00 ), que suscribe y paga íntegramente en numerario el accionista AC. NIELSEN DE COLOMBIA S.A. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLAUSULA SEXTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES ( S/.122'000.000,00 ), dividido en ciento veinte y dos mil ( 122.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una. " Se aclara que el accionista que no ha suscrito ni pagado acciones en el presente aumento en proporción a las acciones que tiene y posee en la compañía, expresamente renuncia al derecho preferente que tiene para hacerlo.- Por último la Junta autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a

las once horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y, 0,005 se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, todos los concurrentes. f) Señor Edgar Duque Concha, f) Doctor Sergio Peñaherrera G. Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, diez de julio de mil novecientos noventa y seis. firmado) Edgar Duque Concha Gerente General-Secretario.- - - - -

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A+B)	TOTAL ACCIONES DE S/1.000 C/U
AC. NIELSEN DE COLOMBIA S.A.	4'999.000	117'000.000	117'000.000	121'999.000	121.999
DR. SERGIO PEÑAHERRERA GUARDERAS	1.000	- 0 -	- 0 -	1.000	1
<b>TOTAL:</b>	<b>5'000.000</b>	<b>117'000.000</b>	<b>117'000.000</b>	<b>122'000.000</b>	<b>122.000</b>

f) DR. SERGIO PEÑAHERRERA G.- f) SR. EDGAR DUQUE CONCHA.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-  
QUITO, 10 DE JULIO DE 1996.-

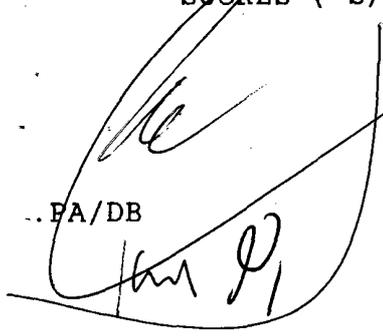


SR. EDGAR DUQUE CONCHA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

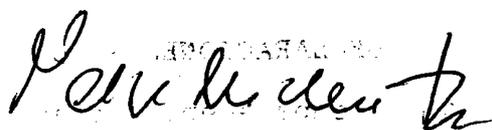
**C L A U S U L A S E G U N D A: DECLARACIONES.-** Los otorgantes en las calidades en que comparecen, bajo juramento declaran y reconocen: Uno.- Que el capital de NIELSEN DEL ECUADOR S.A., se eleva a CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/. 5'000.000,00 ) que tiene actualmente a CIENTO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

FA/DB



VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 122'000.000,00 ),  
integramente suscrito y pagado en numerario; y, Dos.- Que  
es correcta la composición e integración del capital  
constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General  
Universal de Accionistas de diez de julio de mil  
novecientos noventa y seis y que forma parte integrante de  
ésta.- El accionista AC NIELSEN DE COLOMBIA S.A., es de  
nacionalidad colombiana y la suscripción de las ciento  
diecisiete mil ( 117.000 ) acciones que realiza en el  
aumento de capital de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR S.A.,  
es inversión extranjera directa en los términos del Régimen  
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros de la  
Comisión del Acuerdo de Cartagena. El otro accionista de la  
compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor  
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el  
~~Doctor Sergio Balbarrera C.~~ Abogado con matrícula  
profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis,  
la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en  
todas sus partes, y leída que les fue integramente esta  
Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Felipe Jordana

ciudad

P. AD 376416



Edgar Duque

ciudad 1714697818

firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Iárobo.-

000006

Quito, 20 de diciembre de 1994

Señor Don  
Felipe Alberto Urdaneta Deeb  
Ciudad

Estimado señor Urdaneta:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, martes 20 de diciembre de 1994, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General, de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1994.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

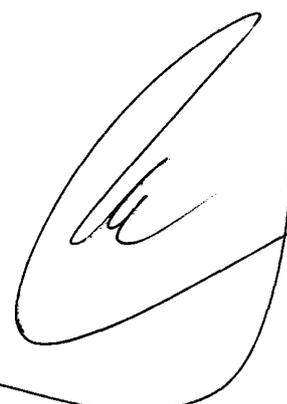
Muy atentamente,

  
Lcdo. Roque Peñaherrera G.  
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-



SR. FELIPE ALBERTO URDANETA DEEB





Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0015 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 2 ENE. 1995  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

# Nielsen

Estocolmo 360 y Av. Amazonas  
Edificio Espiga de Oro Of. 102  
Casilla Postal: 170410318  
Telfa: 467507 / 467508 Fax: 467505  
Quito - Ecuador

Quito, 6 de marzo de 1995

Señor Don  
~~Edgar José Duque Concha~~  
Ciudad

Estimado señor Duque:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía NIELSEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, lunes 6 de marzo de 1995, resolvió designar a usted ~~GERENTE GENERAL~~ de la compañía, por el periodo de cuatro años.

Reemplaza en estas funciones al señor Sergio Mauricio Sabogal.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General, de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 25 de noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1994.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

  
Lcdo. Roque Peñaherrera G.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-

  
SR. EDGAR JOSE DUQUE CONCHA

Nielsen de Ecuador S.A.

**DB** una compañía de  
The Dun & Bradstreet Corporation

Con fecha del 19 de de 1995

se halla inscrito el nomenclario

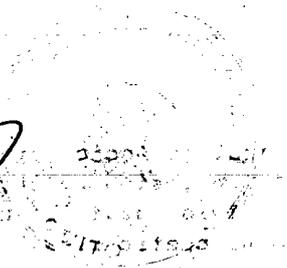
de ... otorgado por

... a favor

de ...

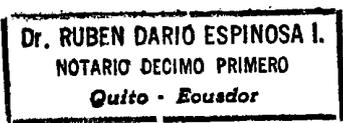
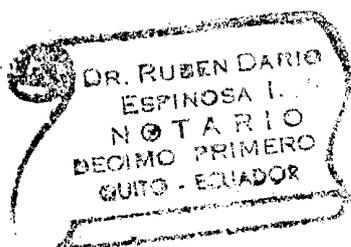
Quito a 8 de ...

EL FIRMATARIO  
DR. JULIO CESAR ALMELIDA M.

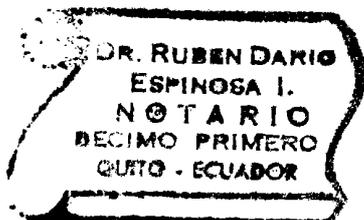


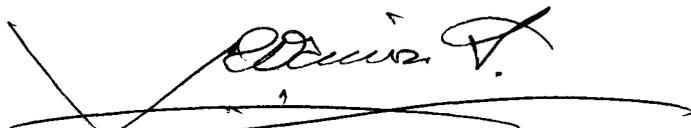
Se otorgó ante mí, en fe de confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

*[Handwritten signature]*



RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2880, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y cuatro de octubre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NIELSEN DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí, el diecinueve de septiembre del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.- Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.-



  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 24 DE OCTUBRE DE 1996 bajo el número 2976 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3279 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.6165 vta.tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NIELSEN DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 19 de septiembre de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR.RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 23860.- Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

44-

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Julio César Almeida M.  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL

